



Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: DARIO ARNOBI SUAREZ REYES
Demandado: ANA DELINA DIAZ PARRA
Apoderado: Dr. RAIMOR AMADO ABAUNZA
Rad: **683852042001 2020-00039**

Al Despacho de la señora Juez informando, que por medio del correo electrónico institucional el día 18 de Junio de 2021 fue recibido el despacho civil comisorio número 005 para diligencia de secuestro, por parte de la Inspección Municipal de Policía de Landázuri, Santander, debidamente diligenciado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 18 de Junio de 2021

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri – Santander – Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo normado en el artículo 40 del C.G. del Proceso, ordénese agregar al expediente el Despacho Comisorio numero 0005, debidamente diligenciado y librado en el presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, demandante: DARIO ARNOBI SUAREZ REYES, contra ANA DELINA DIAZ PARRA.

En su oportunidad vuelva al Despacho las diligencias para dar trámite a la oposición a la Diligencia de Secuestro, de la señora ANA DELINA DIAZ PARRA.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria